



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo septiembre seis (06) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 70-001-33-33-007-2012-00101-00
DEMANDANTE: ADALBERTO JOSÉ ORTEGA SALCEDO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada demanda, aprecia el Despacho que es procedente fijar fecha para realizar audiencia inicial para efectos de sanear el proceso, decidir sobre las excepciones previas, fijar el litigio, y decretar las pruebas pertinentes, de conformidad con el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011; en consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia inicial, la que se llevará a cabo el día **dieciséis (16) de septiembre de dos mil trece 2013 a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm).**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>Por anotación en ESTADO No. <u>99</u> notifico a las partes de la providencia anterior, hoy <u>09-09-2013</u> a las ocho de la mañana (8 a.m.)</p> <p>_____ EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA Secretaria</p>
--